



**ELECCIONES A PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA 2017**  
**DE LA ASOCIACION DE CRIADORES DE PURA SANGRE**  
**INGLÉS DE ESPAÑA (ACPSIE)**

**NOTA PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS.-**

- 1.- Para ser Presidente se exigirá una antigüedad mínima de dos años en la Asociación.
- 2.- Para ser Vocal de la Junta Directiva se exigirá una antigüedad mínima de un año en la Asociación.
- 3.- Las candidaturas se presentaran en listas cerradas encabezadas por el candidato a Presidente y estarán integradas por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 11, siendo su número siempre impar. Los candidatos a Presidente y Junta Directiva de la Asociación deberán estar al corriente de pago de las cuotas, ordinarias ó extraordinarias de la Asociación.
- 4.- Las candidaturas habrán de venir avaladas por el 20% de los asociados, en un formulario con el membrete de la Asociación, que facilitará el personal de Secretaria de la Asociación. Dicho formulario se encabezará con el nombre del candidato a Presidente y a continuación del nombre de los miembros de la candidatura. El número de avales necesarios para estas elecciones es de 13 asociados.
- 5.- El censo electoral aprobado por la Asamblea General está constituido por 67 asociados.
- 6.- Los asociados que avalen la candidatura deberán rellenar las casillas del referido formulario, en las que como mínimo deberá figurar su número de carnet de identidad, firma y antefirma en letras mayúsculas y legibles. Cada asociado sólo podrá avalar una candidatura.
- 7.- Los avales de las candidaturas se entregarán a la Junta Electoral de la Asociación, en la sede de la Asociación,



Hipódromo de la Zarzuela, Patio Torreón F-1, Avda. Padre Huidobro s/n-28023-MADRID del 3 al 11 de Octubre de 2017 en horario de 10 a 15 horas. Se devolverá al candidato una copia fechada y sellada.

**8.-** La Junta Electoral publicará provisionalmente las candidaturas presentadas el 13 de Octubre de 2017.

**9.-** El plazo para reclamar contra la desestimación de candidaturas por la Junta Electoral finalizará el día 17 de Octubre de 2017, a las 15 horas.

**10.-** La Junta Electoral, una vez resueltas las reclamaciones, en su caso, procederá a proclamar los candidatos y aprobar las papeletas electorales que se pondrán a disposición de los candidatos en la sede de la Asociación.

**11.-** Si sólo se presentase una Candidatura está quedará automáticamente elegida.

**12.-** Los asociados morosos pierden automáticamente sus derechos políticos y, en consecuencia, no podrán avalar candidaturas ni ejercer su derecho al voto en las elecciones.

**13.-** Todos los actos electorales (presentación de candidaturas, reclamaciones, consultas, etc.) se realizarán en la sede de la Asociación en los siguientes horarios: de 010.00 a 15.00 horas de lunes a viernes.

**14.-** Los documentos y acuerdos sobre el proceso electoral se encuentran expuestos en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Asociación.

**15.-** De conformidad a la vigente L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente podrán facilitarse a los candidatos aquellos datos de los asociados que no afecten a su intimidad o privacidad.

Madrid, 3 de Octubre de 2017